



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 14 de diciembre de 2018

Res. DECECO N° 1259/18

Expte. N° 6833/18

VISTO:

La Res. DECECO-N° 1188/18, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos y elementos informáticos para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 7 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 78 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18618 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 26/18 relacionada a la adquisición de equipos y elementos informáticos para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- TECNOGRAF S.A. con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, los ítems 5, 6, 9 y 10 por la suma total de \$ 45.072,00 (pesos cuarenta y cinco mil setenta y dos).
- DANIEL EBENEGGER, con domicilio en M. Morosini N° 66, de esta Ciudad, los ítems 1, 4, 7 y 8 por la suma total de \$ 113.375,00 (pesos ciento trece mil trescientos sesenta y cinco).

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el ítem 2 por no ajustarse a solicitado y el ítem 3 por no existir ofertas presentadas, según informe de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de \$ 158.447,00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete) a las correspondientes partidas del presupuesto de esta Facultad

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 151.553,00 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y tres), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Juz

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llerenas
Vicepresidente
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

UNSA - SALTA